

201



RESOLUCIÓN D.E. 0638 /2018

DIRECCION DE EDUCACIÓN

2018-11-0001-0331

Montevideo, 03 JUL 2018

VISTO las presente actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada número 05/2018 promovida para el suministro y colocación de equipos de acondicionamiento térmico para el piso seis del edificio sede del MEC.-----

RESULTANDO: que al referido llamado se presentaron seis oferentes, 1) ALMIRÓN ÁLVAREZ CÉSAR GASTÓN, 2) BICLIMA S.R.L, 3) CLIMA IMPORT SPAIN S.R.L, 4) D y D S.A, 5) ELECTROAIRE S.R.L, 6) TERMOCONTROL S.R.L, de los cuales únicamente CLIMA IMPORT SPAIN S.R.L, BICLIMA S.R.L y TERMOCONTROL S.R.L cumplen con los requisitos formales y se ajustan a lo solicitado los puntos N° 2 y N° 10 del Pliego de Condiciones.-----

CONSIDERANDO: I) que se pronunció la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiriendo adjudicar a la empresa TERMOCONTROL S.R.L.-----

II) que en su mérito corresponde adjudicar la Licitación a la mencionada empresa.-----

III) que se emitió la afectación de crédito número 209 la cual luce a fojas 35 del expediente licitatorio.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias.-----

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1ro.- Adjudicase la Licitación Abreviada número 05/2018 a la empresa TERMOCONTROL S.R.L para el suministro y colocación de equipos de acondicionamiento térmico en el piso seis del edificio sede del MEC.-----

2do.- El monto de la contratación asciende a la suma de hasta \$ 1.137.045 (pesos uruguayos un millón ciento treinta y siete mil cuarenta y cinco) IVA incluido.-----

3ro.- Resérvese el 10% de la presente adjudicación, o sea la suma de hasta \$ 113.705 (pesos uruguayos ciento trece mil setecientos cinco) para cubrir imprevistos que puedan surgir en el desarrollo de la obra. Dicho monto podrá ser ejecutado cuando la Dirección de Obra, dependiente del Departamento de Obras y Servicios, informe al Departamento de Compras la ocurrencia del hecho. -----

4to) EL costo total de la presente erogación asciende a la suma de hasta 1.250,750 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta mil setecientos cincuenta). -----

5to.- El pago se realizará mediante SIF y será atendido con cargo a los créditos presupuestales, proyecto 971, Objeto del Gasto 325, Programa. 340 de la Unidad Ejecutora 002.-----

6to. Adóptese la presente resolución ad-referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República. -----

7mo.- Pase al Departamento de Compras. -----

Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación

05/07/18
INTERVENIDO
PREVENIVAMENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN